

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca, para la elección de destino, a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, A2-04-02, escala enfermería, convocatoria 50/25, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025 para personal de la Administración de la Generalitat.

Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2026, se publica la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, A2-04-02, escala enfermería, convocatoria 50/25, turno libre, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2025 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 10458, 24.09.2026).

De acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto 136/2026, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, movilidad y provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat y el artículo 114.12 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, los puestos de trabajo ofertados al personal de nuevo ingreso precisarán, con carácter general, la realización de un concurso previo entre quienes ya tuvieran la condición de personal funcionario de carrera. Al personal de nuevo ingreso se le ofrecerán los puestos que hayan quedado desiertos en el concurso previo, eligiendo por orden de prelación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 68.1.d) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana,

RESUELVO

Primero

Convocar a las personas que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria 50/25, turno libre, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de oposición, que se relaciona en el anexo de esta resolución, para la elección de destino, a través de procedimiento telemático, a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, A2-04-02.

Segundo

La solicitud deberá presentarse a través del registro electrónico de la Generalitat, mediante el procedimiento disponible en la sede electrónica de la GVA (<https://sede.gva.es/es/>), y se indicará en el apartado de «Búsqueda» la convocatoria 50/25.

Cada persona interesada deberá solicitar, por orden de preferencia, un número de puestos igual al número de orden en el que figura en el correspondiente anexo de esta resolución.

El listado de puestos disponibles para solicitar se encuentra publicado en el mismo procedimiento de la convocatoria indicado anteriormente.

Tercero

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, y se iniciará el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado de puestos solicitados por persona y la adjudicación provisional de los puestos, otorgando un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones, que no supongan cambios en la elección efectuada.

Cuarto

La elección de destino no otorga derecho alguno al ingreso en la función pública, que queda condicionado a que se dicten las correspondientes resoluciones de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación del destino elegido, en la que se indicará la fecha de las tomas de posesión y ceses que se deriven.

Quinto

Los puestos de trabajo elegidos, que serán adjudicados con destino definitivo, implicarán la integración de las personas aspirantes seleccionadas en el cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, A2-04-02.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación. Así mismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente de la notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello, de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

València, 26 de octubre de 2026

Vicente Serra Martínez
Director general de Función Pública

ANNEX / ANEXO**Llista per ordre elecció acte únic**
Listado por orden elección acto único

Ord.	DNI	Cognom 1	Cognom 2	Nom	Nota
Ord.	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nota
1	***4223**	QUINTERO	IGEÑO	MARÍA ARACELI	44,95
2	***5902**	GIMÉNEZ	LÓPEZ	CRISTINA	43,95
3	***9759**	LLACER	MOSCARDÓ	ALBA	43,42
4	***8969**	PEDROS	ARENAS	ENRIQUETA	43,35
5	***6291**	ROBLEDO	JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	42,15